



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-MDP

Pampacolca, 28 de junio del 2024.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.**

#### **POR CUANTO:**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2024/MDP de fecha 28 de junio del 2024, el OFICIO N° 445-2024-GRA/GRAM de fecha 26 de junio del 2024 remitido por la Gerencia Regional Ambiental, cuyo asunto es Formalización de la cesión en uso del terreno dispuesto para el proyecto de inversión denominado preliminarmente "Creación del Servicio de Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad en las Comunidades Campesinas de Pampacolca, Distrito de Pampacolca, Provincia de Castilla - Arequipa", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

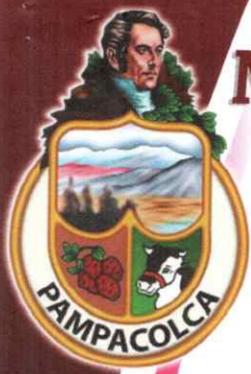
Que, de conformidad con el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, estas tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es su numeral 88.3 del artículo 88° los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizadas, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el OFICIO N° 445-2024-GRA/GRAM, de fecha 26 de junio del 2024, presentado por la Gerencia Regional Ambiental, mediante el cual solicita la formalización de la cesión en uso del terreno dispuesto para el proyecto de inversión denominado preliminarmente "Creación del Servicio de Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad en las Comunidades Campesinas de Pampacolca, Distrito de Pampacolca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa", es por ello que se requiere elaborar un convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Pampacolca y las Comunidades Campesinas de Sihuarpo, Tuhualqui y Rio Blanco, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA Y LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SIHUARPO, PISCOPAMPA, TUHUALLQUI Y RIO BLANCO, para la formalización de la cesión en uso del terreno dispuesto para el Proyecto de Inversión denominado preliminarmente "Creación del Servicio de apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad en las Comunidades Campesinas de Pampacolca, Distrito de Pampacolca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR al Señor Ronald Isaac Corahua Corahua Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, la suscripción del Convenio antes citado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Encargada de Secretaria General, notificar con copia del presente acuerdo para la suscripción del Convenio.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR el cumplimiento y dar conocimiento de estos Acuerdos a la Gerencia Municipal, efectuar las acciones y coordinaciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.**

Municipalidad Distrital de Pampacolca  
Madeleyne H. Berregas Chura  
DNI: 48293193  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Pampacolca  
Ronald I. Corahua Corahua  
DNI: 45640651

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*